INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. MO MINC SVIV 014 2024.

Ocaña, 06 de noviembre de 2024

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte (10.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	29 de octubre de 2024
Cierre Proceso	31 de octubre de 2024

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	IINCOAS SAS
NIT:	901389045-1

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	GLORIA ESTHER URREA CEFERINO
CC:	1020723571

PROPUESTA No. 3	
PROPONENTE	ALBET YANIR CAICEDO LOPEZ
CC:	1094322102

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de vías, infraestructura y vivienda municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Cabe mencionar que el presente proceso fue limitado a MIPYMES TERRITORIALES OCAÑA mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II, por lo tanto, los oferentes con domicilio diferente a Ocaña, Norte de Santander no se tendrán en cuenta en la presente evaluación.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	IINCOAS SAS
NIT:	901389045-1
DOMICILIO	OCAÑA

PROPUESTA No. 2	
PROPONENTE	GLORIA ESTHER URREA CEFERINO
CC:	1020723571
DOMICILIO	BOGOTÁ

PROPUESTA No. 3	
PROPONENTE	ALBET YANIR CAICEDO LOPEZ
CC:	1094322102
DOMICILIO	OCAÑA

Dado lo anterior, el proponente GLORIA ESTHER URREA CEFERINO, NO CUMPLE con el criterio MIPYMES TERRITORIALES OCAÑA.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliere, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	IINCOAS SAS
NIT:	901389045-1
VALOR:	$9.900.322,69

PROPUESTA No. 3	
PROPONENTE	ALBET YANIR CAICEDO LOPEZ
NIT:	1094322102
VALOR:	$8.167.143,08

Por tal razón se procederá a revisar la propuesta de menor valor presentada por el oferente ALBET YANIR CAICEDO LOPEZ.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente ALBET YANIR CAICEDO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.322.102, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto y ficha técnica, por lo anterior la propuesta es aceptada.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	ALBET YANIR CAICEDO LOPEZ		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	El representante legal presenta libreta militar
4	Certificado de existencia y representación legal	NA	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	Acredita el pago de seguridad social
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	Si	
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	

13	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior. el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

GENERAL:

El proponente, ingeniero civil y/o arquitecto, debe acreditar UN (01) año de experiencia general. Deberá anexar los Documentos que demuestren la experiencia como son: Fotocopia de la Tarjeta profesional, certificado de vigencia profesional, acta de grado y diploma. De igual manera deberá demostrar, la presentación de

su certificado de existencia y representación legal y/o cedula de ciudadanía y con copia del RUT como actividad principal o secundaria u otra, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme –CIIU- versión 4° de actividades económicas, la identificada con el código 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

En caso de personas jurídicas La experiencia general mínima será de UN (1) año, la cual será contada a partir de la fecha de inscripción en la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio y el registro único tributario en donde el objeto social del proponente se encuentre incluido actividades de ingeniería y de consultoría técnica, y con copia del RUT como actividad principal o secundaria u otra, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme –CIIU- versión 4° de actividades económicas, la identificada con el código 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita su matrícula profesional 5402-405598 NTS desde el 8 de noviembre de 2018, acta de grado, diploma y certificado de vigencia profesional, por lo cual CUMPLE.

ESPECÍFICA:

Como experiencia específica el proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo DOS (02) contratos de obras civiles, cuyo objeto se relacione con mantenimiento y/o rehabilitación y/o construcción de infraestructura física. El valor de cada uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR
AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR EN LA SEDE EDUCATIVA DE LA VEREDA SAN LUIS, MUNICIPIO DE SAN	EL VALOR ACREDITADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EL

	CALIXTO, NORTE DE SANTANDER	CONSORCIO CORRESPONDE A $162.010.738,00
ALCALDIA MUNICIPIO GAMARRA, CESAR	VINCULACIÓN MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL EN EL CORREGIMIENTO DE FILO GRINGO DEL MUNICIPIO DEL TARRA, NORTE DE SANTANDER	$39.971.274,00

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2024.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE ($8.167.143,08).

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente ALBET YANIR CAICEDO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1094322102, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

3. CONCLUSION INFORME

Una vez transcurrido el tiempo de traslado para el presente informe de evaluación, se procede a la adjudicación del proceso al proponente ALBET YANIR CAICEDO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1094322102.

Para constancia se firma a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Proyectó: ANDRES ANGARITA PALLARES – CONTRATISTA
Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO-ASESORA JURÍDICA
Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL – SECRETARIO DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA